

Madrid, 11 de noviembre de 2019

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros

EC10820

ACCESO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SEPE SOBRE DISCREPANCIAS EN LAS BONIFICACIONES POR FORMACIÓN

Estimados amigos:

Tal y como os indicamos en la circular de fecha 12 de noviembre de 2018, (Doc. Ref.: EC10071), el martes 6 de noviembre de 2018 la FUNDAE comunicó que los requerimientos sobre discrepancias en las bonificaciones por formación de los años 2016, 2017 y 2018 ya no se remiten por correo certificado al domicilio social del CIF del colegio.

A partir de esa fecha el SEPE avisa al correo electrónico del colegio que los requerimientos están notificados en la sede electrónica del SEPE. Por tal motivo es indispensable que mantengáis actualizado el correo electrónico del colegio en la aplicación Web de la FUNDAE.

Si el colegio no accede a dicha notificación en la sede electrónica del SEPE, este vuelve a avisar al colegio que tiene una notificación en la sede Electrónica del SEPE, esta vez publicando un aviso en el tablón edictal del BOE. Si el colegio sigue sin acceder a esta notificación en la sede del SEPE, este organismo remite finalmente el requerimiento a Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que levante acta de liquidación (con intereses de demora).

Si vuestro colegio tiene requerimientos por la formación bonificada en un año porque -por ejemplo- vuestra entidad organizadora así os lo ha comunicado, es conveniente:

- A. Que el Representante Legal del CIF del colegio, con su certificado digital de persona jurídica, acceda a la sede electrónica del SEPE para:
- 1) Comparecer y acceder al requerimiento. Ver [video de la FUNDAE](#) (desde el minuto 1:42) en el que explica cómo comparecer y acceder a las notificaciones en la sede electrónica del SEPE, así como presentar alegaciones.

Y si no encuentra la notificación:

- 2) Buscar en la sede electrónica del SEPE si se ha publicado el aviso en el BOE. La sede electrónica del SEPE tiene un apartado "Notificaciones publicadas en

el BOE". Ver Anexo 1. Guía para buscar en la sede electrónica del SEPE los avisos de notificaciones del SEPE publicados en el BOE (Doc. Ref.: EC10821).

- B. Además de poder acceder de forma periódica a la sede electrónica del SEPE, se recomienda hacer uso del servicio de alerta que presta la Web del BOE. El servicio de alerta avisa del momento en que el CIF del colegio es publicado en el tablón edictal del BOE.

Para acceder al servicio de alerta en la Web del BOE, el Representante Legal del CIF del colegio, con su certificado digital de persona jurídica, tiene que darse de alta en este servicio. Ver Anexo 2. Guía para darse de alta, en la Web del BOE, en el servicio que alerta de la publicación de un CIF en el tablón edictal del BOE (Doc. Ref.: EC10822).

Con estas medidas el colegio puede acceder a los posibles requerimientos del SEPE por formación bonificada.

Quedamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda (Alejandro Mora, amora@escuelascaticas.es).

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General